



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 003-2015-00868-00
Demandante	JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL
Demandado	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE
Auto S	2446V (1736) 3

No se procederá a fijar fecha de remate solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante respecto del bien inmueble de M.I.01N-5026920, teniendo en cuenta que el avalúo comercial del mencionado bien data del mes de septiembre de 2019, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar nuevo avalúo actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarden una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f724a8302fe002cd7e34ee9f3fe1e0bdc259de335ed34e0977aa13dc2685de23**
Documento generado en 13/10/2021 03:06:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>